

## **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO**

### **Declaración de la política estudiantil de no discriminación y acoso sexual**

#### **AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN ESTUDIANTIL**

El Distrito Escolar Unificado de San Diego se compromete a la igualdad de oportunidades en la educación para todas las personas. Los programas y las actividades distritales deben estar libres de discriminación, intimidación y hostigamiento debidos a las siguientes características reales o percibidas: edad, genealogía, color, discapacidad mental o física, origen étnico, identificación de grupo étnico, género, expresión de género, identidad de género, información genética, estado de inmigración, estado civil, nacionalidad, origen nacional, sexo real o percibido, orientación sexual, raza, religión o basada en la asociación de una persona con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Los alumnos con infracciones a esta política podrían estar sujetos a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con la política del distrito, el procedimiento administrativo y a la ley estatal.

Los empleados con infracciones a esta política quedarán sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo ser despedidos. Cualquier acción disciplinaria será conforme a los acuerdos aplicables federales, estatales y/o de contrato colectivo.

Consultar [Norma Administrativa \("AR"\) 5145.3](#) y [Política de la Mesa Directiva \("BP"\) 5145.3](#) para las políticas completas.

#### **AVISO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DE TITLE IX PARA ACOSO SEXUAL**

El Código de Normas Federales de los Estados Unidos, Título 34, Sección 106.8 requiere que el distrito expida la siguiente notificación a los alumnos en todos los niveles de grado y sus padres/tutores:

El Distrito Escolar Unificado de San Diego no discrimina, ni permite discriminación, en base al sexo en ningún programa o actividad educativa que opere. La prohibición de la discriminación por motivos de sexo es obligatoria por ley federal (20 USC [1681-1688](#); 34 CFR Parte 106) y se extiende al empleo. El Distrito también prohíbe represalias contra cualquier alumno por presentar una queja o ejercer cualquier derecho otorgado bajo Title IX.

Title IX requiere que el distrito escolar tome medidas inmediatas y apropiadas para abordar cualquier

infracción potencial de Title IX que les indiquen.

El distrito ha designado y autorizado a los siguientes empleados como el Coordinador del Title IX del distrito para abordar las preocupaciones o preguntas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia entre parejas, violencia doméstica y acoso:

Lynn A. Ryan  
Coordinadora de Title IX  
Distrito Escolar Unificado de San Diego  
4100 Normal Street, Salón 2129  
San Diego, CA 92103  
(619) 725-7225  
[lryan@sandi.net](mailto:lryan@sandi.net)

Cualquier pregunta sobre la aplicación de Title IX, este aviso, y quién está protegido por Title IX puede ser referido al Coordinador Title IX del distrito, al Secretario Asistente para los Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU. o ambos.

Cualquier persona puede reportar la discriminación sexual, incluyendo el acoso sexual, al Coordinador del Title IX o a cualquier otro empleado de la escuela en cualquier momento, incluso durante horas no laborales, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante las horas laborales del distrito, los informes también se pueden hacer en persona.

Al recibir un alegato de acoso sexual, el Coordinador de Title IX notificará prontamente a las partes, por escrito, el procedimiento de queja aplicable del distrito.

Para ver una copia electrónica de las políticas y normas administrativas del distrito sobre el acoso sexual, incluyendo el proceso de queja que cumple con 34 CFR 106.45, favor de consultar [AR 5145.7](#) y [BP 5145.7](#), titulado "Acoso sexual"; y, [BP 5145.71](#), titulado "Procedimientos de queja de Title IX para acoso sexual."

Para inspeccionar u obtener una copia de las políticas de acoso sexual y normas administrativas del distrito, favor de comunicarse con el Coordinador de Title IX. Los materiales usados para entrenar al Coordinador de Title IX, investigador(es), tomador(es) de decisiones, y cualquier persona que facilite un proceso informal de resolución también están disponibles públicamente en el sitio web del distrito o en la oficina del distrito bajo petición.